



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:

DFP/SGPARN/0539/2019

Bitácora:

1/S5-0498/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

17 de Febrero de 2019

ESPERANZA GARRIDO FUENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0421/13 de fecha 20 de Febrero de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ESPERANZA GARRIDO FUENTES	UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO IMATLAXITLA	9.71	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Febrero de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: UNA FACCION DEL TERRENO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602636	2209880
2	602614	2209872
3	602588	2209856
4	602597	2209827
5	602627	2209832
6	602618	2209756
7	602631	2209733
8	602642	2209704



Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
JFP/SGPARN/0539/2019

Bitácora:
1/S5-0498/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
17 de Febrero de 2019

9	602650	2209669
10	602675	2209596
11	602718	2209499
12	602770	2209428
13	602851	2209459
14	602917	2209452
15	602842	2209874
16	602816	2209891
17	602806	2209903
18	602794	2209910
19	602771	2209916
20	602757	2209903
21	602750	2209894
22	602743	2209887
23	602707	2209890
24	602677	2209873
25	602671	2209873
26	602654	2209881

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO IMATLAXITLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/02/13 - 31/12/13	Pinus sp.	1.04	119.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/02/13 - 31/12/13	Quercus sp.	1.04	4.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	.82	112.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	.82	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	.82	112.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	.82	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/02/19 - 06/02/20	Pinus sp.	4.38	219.62	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO IMATLAXITLA

573.79

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO IMATLAXITLA	7.06 (siete punto seis)	573.79 (quinientos setenta y tres punto setenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al



Handwritten signature

Handwritten signature



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

0FP/SGPARN/0539/2019

Bitácora:

21/S5-0498/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

07 de Febrero de 2019

programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO IMATLAXITLA	S-21-208-IMA-001/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB1

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus ayacahuite y Quercus rugosa.

La presente resolución autoriza la intervención de 112.851 metros cúbicos v. t. a., conformado por 111.228 metros cúbicos v. t. a. de Pinus patula, 1.222 metros cúbicos v. t. a. de Pinus pseudostrobus y 0.401 metros cúbicos v. t. a. de Pinus ayacahuite en un área de 0.9144 ha. Dicha superficie no se suma en la presente modificación dado que corresponde al área de conservación y aprovechamiento restringido dentro del predio. Asimismo es necesario destacar que el volumen comprendido por 112.851 metros cúbicos v. t. a. ya está incluido en el volumen de 219.62 metros cúbicos v. t. a. autorizados para la última anualidad de la presente modificación.



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Asunto:

IFP/SGPARN/0539/2019

Referencia:

1/S5-0498/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

7 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA
DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp.202/12 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ

